

La democracia en América Latina, más cerca del oportunismo que de los principios

◆ *Waldo Ansaldi*

En el punto donde se interceptan la economía, la sociedad y la política se instaló hace ya mucho tiempo un debate acerca de la relación entre desarrollo económico y democracia política. Una hipótesis clásica ponía al desarrollo económico como un requisito, como una *conditio sine qua non*, para la existencia de la democracia política. Esta hipótesis –o esta teoría si se quiere–, sostenida firmemente durante mucho tiempo, en particular durante los años 1950, tuvo rápidos objetores. En la década de 1970, algunos de los procesos históricos –por lo menos, pero no sólo, en América Latina– también daban la razón a quienes sostenían lo contrario, que era posible un desarrollo económico y que éste no generase democracia política sino exactamente su antípoda. En esta línea de análisis, el caso de la dictadura militar chilena aparecía como paradigmático.

Esta rápida alusión a una cuestión clásica en algunas de las vertientes de las teorías sociológicas es sólo para señalar que ella aparece hoy resignificada a partir de la peculiar situación –perceptible mucho más claramente en América Latina que en otros lugares del mundo– de la relación entre la modificación de los patrones de acumulación, definidos según la perspectiva neoconservadora, con la recuperación de la idea de la democracia política, ahora sostenida como el estadio final al cual habría llegado la humanidad, esto es, el

◆ Profesor e Investigador de la UBA, Instituto Gino Germani y Centro de Investigaciones Socio Históricas, UNLP, CONICET.

supuesto *fin de la historia*, para decirlo en los términos caros a ese mediocre pensador fuertemente propagandizado que es Francis Fukuyama.

En América Latina, es cierto, durante o desde los años 1980, la democracia aparece en el centro de la agenda, tanto de políticos cuanto, y quizás por primera vez, de los científico-sociales. Es cierto que la democracia como cuestión, como demanda incluso, no aparece por primera vez en nuestra historia. De hecho, sin remontarnos mucho tiempo atrás, ella había aparecido fuertemente invocada en los años 1950, al final de la Segunda Guerra Mundial y cuando la ofensiva de la diplomacia norteamericana sobre América Latina, invocando, en primer lugar, una potencial amenaza comunista pero en realidad mucho más fuertemente orientada contra las experiencias y las tentaciones populistas y contra algunos intentos reformistas que, para decirlo en una expresión clásica, podrían definirse como democrático-burgueses, de los cuales la frustrada revolución guatemalteca de 1954 fue la expresión más inequívoca o paradigmática.

Pero como cuestión susceptible de interés de los científicos sociales, la democracia aparece como tema a partir de la conferencia convocada y realizada por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales en octubre de 1978, en San José de Costa Rica. No por acaso, la conferencia de San José —que reunió a políticos y a académicos de diferentes países de América Latina— terminó de un modo muy significativo: después de preguntarse acerca de las condiciones sociales para la democracia en la región y de apuntar a la esperanza de que el continente terminase con las dictaduras institucionales de las fuerzas armadas y diese paso a la democracia política, celebraba el avance del Frente Sandinista de Liberación Nacional, que unos meses después tomaría el poder en Nicaragua, tras la derrota del dictador Somoza.

De ahí en más, la democracia ha sido objeto de un conjunto de reflexiones, de debate, en el cual los científicos sociales latinoamericanos han tenido una participación destacadísima en el plano mundial, algunas figuras más renombradas que otras. En la medida en que los procesos iban pasando de la especulación teórica a la empiria, a la constatación histórica del desarrollo de estos procesos, la cuestión empezó a ser objeto incluso de resignificaciones y de algún modo a abrirse a nuevas demandas, a nuevas preguntas, a nuevas situaciones, entre las cuales —está claro, no es casual— aparece la conexión entre la democracia política, la democracia social y los derechos de ciudadanía en sus diferentes manifestaciones.

Si uno atiende a la historia de América Latina se encuentra con que, en efecto, la democracia aparece, y ello desde muy temprano, como una expresión o una mera palabra, mucho más que como un concepto. Desde muy temprano quiere decir desde el momento mismo en el que se produce la ruptura de la situación colonial, a comienzos del siglo XIX, y se plantea para las dirigencias revolucionarias, para las dirigencias criollas independentistas, el problema de la organización del Estado. Un proceso que en América Latina –con la notable excepción del Brasil monárquico y del Chile republicano, conservador y centralista– tardará en resolverse, prolongándose, por lo menos y para usar una cronología convencional, hasta los años 1880, bien entendido que en algunos países, manifiestamente en Perú y en Bolivia, esta inconstitución del Estado persistirá hasta bien entrado el siglo XX.

La democracia invocada en los comienzos de los procesos de constitución de los Estados latinoamericanos se sitúa en un contexto que es, por un lado, tributario del conjunto de ideas que por entonces se difunden –a partir de Europa occidental y los Estados Unidos– acerca de la nueva forma de constituir el orden político y legitimarlo en la lucha contra el absolutismo monárquico. En la redefinición de la titularidad de la soberanía aparece un conjunto de ideas, de conceptos y de presupuestos teóricos que, aun en su controversia, pasan a definir los criterios o los principios con los cuales se estatuye el Estado moderno. La democracia es, en consecuencia, por lo menos tal como la conocemos hoy –para no emparentarla necesariamente con el antecedente griego–, una creación de la modernidad. Pero la modernidad nace tensionada por un conjunto de elementos que se expresan de modo contradictorio. Así, la modernidad nace afirmando el principio de la supremacía de los derechos individuales –y no otra cosa expresan las declaraciones de los derechos del hombre, sean las del noble pueblo de Virginia en los Estados Unidos o las más conocidas de la Revolución Francesa de 1789 y 1793. Pero al mismo tiempo, estos derechos individuales, singulares, se plantean y se afirman como de validez universal: el pueblo francés vota la libertad del mundo, dice el artículo primero de la constitución de 1793. Semejante pretensión de la expresión más revolucionaria de la burguesía o de la pequeña burguesía jacobina francesa, era algo mucho más que una declaración de principios válida para organizar el régimen político

posmonárquico: era una inequívoca declaración de que los nuevos principios eran para todo el planeta. Si no fuera contradictorio, por el principio laico que informa a los revolucionarios franceses, uno podría decir, que esa era una proposición válida *urbi et orbi*. Sin embargo, en la práctica inmediata, se aprecian contradicciones, inconsecuencias, en el desarrollo de esa premisa, no sólo en cuanto a su extensión al resto del mundo, sino en los propios países centrales. No es en vano recordar el fuerte debate que se produjo en el interior de la convención francesa cuando los esclavos de la colonia de Saint Domingue proclaman ahí, en el medio del Caribe, en la frontera imperial, para decirlo con la expresión de Juan Bosh, que los derechos que los revolucionarios franceses han definido también valen para los esclavos de sus colonias. La historia termina, como ustedes saben, con la invasión ordenada por el cónsul Napoleón.

En segundo lugar, esos principios universales que proclama la modernidad encuentran un segundo nivel de exclusión, el de las mujeres. Más allá del importantísimo papel jugado por ellas en la Revolución Francesa, las mujeres están privadas de esos derechos individuales de validez universal, manifiestamente en el plano de la ciudadanía política, pero también en el plano de la ciudadanía civil, como bien marca el código napoleónico, en una tradición que se prolonga tan largamente que entre nosotros, en Argentina, es recién en 1967, bajo la dictadura de Onganía y cuando es su Ministro del Interior ese civilista que fue el profesor Borda, que las mujeres adquieren el pleno derecho del ejercicio de su ciudadanía civil. En 1967, ahora nomás.

Los terceros excluidos son las denominadas clases peligrosas, esto es, aquellas que se forman como consecuencia de la revolución industrial y que en el lenguaje histórico se conoce como el proletariado industrial. De un modo muy significativo, estas clases peligrosas, estos proletarios, consiguen los derechos políticos y los derechos civiles mucho antes que las mujeres.

En América Latina se añade un cuarto campo de exclusión, el de los indígenas. Es decir, la gran mayoría de la población latinoamericana es excluida de estos derechos proclamados universales por la modernidad, en razón de su condición étnica. En ese contexto comienza a elaborarse el proceso de construcción del nuevo orden político poscolonial. Él invoca a la democracia, pero, en rigor de verdad, para las clases propietarias –llamémosle burguesía,

terratenientes, grandes propietarios, como ustedes quieran—, para las clases que tienen el control de la economía y aspiran a ejercer el control del poder político, la primera preocupación, más allá de las palabras y de las invocaciones, es la construcción de un orden político centralizado, férreo. El orden antes que la democracia, el orden incluso antes que el progreso.

La efectiva realización el principio invocado de la democracia política como principio legitimador u ordenador de los nuevos sistemas no es una cuestión trivial. Va más allá del interés académico. Los latinoamericanos, sobre todo los del cono sur, aprendimos a un precio muy elevado que la diferencia entre presencia o ausencia de democracia puede significar, en el límite, la diferencia entre la vida y la muerte. Pero antes de llegar a esa constatación no deberíamos olvidar lo que a menudo se olvida en los análisis más contemporáneos: *la democracia es, también ella, una forma política de la dominación de clase*. Que tenga expresiones diferentes —en general más benéficas para la mayoría— que la dominación oligárquica, por ejemplo, es algo fuera de duda y discusión. Pero no debe hacer perder el rumbo de un análisis que pretenda dar cuenta efectivamente de lo que hoy aparece como una fuerte contradicción entre el desarrollo o la invocación a la democracia política y el impulso o la eficaz ejecución de políticas de ajuste estructural que generan una tensión a la que voy a hacer referencia luego.

Cuando los procesos de construcción estatal se resuelven en América Latina, lo hacen bajo una forma que podríamos caracterizar como *modernización conservadora*, si se prefiere decirlo a lo Barrington Moore; o como una *revolución pasiva*, si, en cambio, se prefiere decirlo a lo Antonio Gramsci. En cualquiera de las dos conceptualizaciones, el resultado se produce en una relación de dependencia. Diremos, entonces y con más precisión: una *modernización conservadora dependiente* o una *revolución pasiva dependiente*. Tal situación marca, también, algunos límites importantes. Otra vez aparece lo que se me ocurre no deberíamos perder de vista: justamente, el carácter instrumental con que la democracia ha sido pensada por las clases dominantes en América Latina desde siempre.

La dominación oligárquica adopta e invoca como principio de legitimación a la democracia, solo que ella es conculcada. De allí que las primeras formas de reacción antioligárquica aparezcan casi invariablemente como reivindicación del derecho al ejercicio del sufragio, como demanda de democra-

cia política. La dominación oligárquica termina de un modo abrupto en el México de la revolución iniciada a fines de 1910. De un modo pacífico en la Argentina, que con la ley Sáenz Peña, de 1912, permite el pasaje a la democracia política. En el resto de América Latina —con la notable excepción de Uruguay, que no conoce la dominación oligárquica y que accede tempranamente al ejercicio de los derechos de la ciudadanía social y más tardíamente a los de la democracia política— resto de Latinoamérica se prolonga más tiempo y en algunos casos se resuelve por una vía claramente violenta, como en paradigmáticos de la denominada Revolución del Treinta, en Brasil, y, de un modo más inequívoco, la Revolución Nacional Boliviana, en 1952.

Ahora bien, en la década de 1920, la democracia aparece muy fuerte en la agenda política intelectual de la época, aparece en buena medida con una mirada negativa, sea que la misma se haga desde la derecha o desde la izquierda. Ello guarda relación con el clima de época, cuando en el mundo europeo se cuestiona, precisamente y como una de las consecuencias de la primera posguerra, la democracia liberal. La democracia liberal o burguesa, tal como la conocemos, es insuficiente, es el fetiche que oculta la crudeza de la dominación de clases y por añadidura no resuelve los problemas de las grandes mayorías, se dice más o menos gruesamente desde posiciones de izquierda. La democracia liberal es inconducente y es peligrosa porque abre el camino al bolcheviquismo, dicen desde la derecha. A ojos de muchos, la democracia liberal aparece en el mundo europeo mucho más como una petición de principios que como una realidad (y tiende a olvidarse muy frecuentemente que la democratización europea es, en rigor, un fenómeno de la segunda posguerra mundial).

En América Latina, la situación tiene, en cambio, otras características, puesto que aquí, mucho más que en Europa, la democracia política aparece, por entonces, como una petición de principios situada en un horizonte de perspectiva situado en el infinito. “Ha llegado, para bien de la humanidad, la hora de la espada”, proclamaba en diciembre de 1924, en el escenario de la batalla que cien años antes sellara la independencia de América Latina, el poeta argentino Leopoldo Lugones. Esta expresión puede tener su correlato en aquella mucho más elaborada de ese brillante pero muy reaccionario pensador brasileño que es Francisco de Oliveira Viano, para quien la grandeza de Brasil se ha hecho sobre la base de los antiguos ancestros arios de los primeros colonizadores portugueses.

La década de 1930 es, para América Latina, la década en la cual la demanda de democracia política, que aparece casi de un modo inevitable en todo el continente, termina en una notable frustración. La aparición de los populismos, desde mediados de la década de 1930 y sobre todo desde mediados de 1940, en sus expresiones más paradigmáticas –el cardenismo mexicano, primero, el varguismo brasileño y el peronismo argentino, después– pone la cuestión de la democracia política en su forma más clásica –demoliberal, representativa– en una óptica o en una perspectiva diferente: estas expresiones sociopolíticas, manteniendo en lo formal (con distinto grado) los criterios de la democracia política, de la democracia liberal representativa, ponen el acento en el carácter plebiscitario que las caracteriza. Desde el Departamento de Estado norteamericano se empieza a invocar fuertemente a la democracia política, mucho más como una forma de contener ese potencial que amenazaba la estabilidad de la región –sea ella originada en el comunismo o en las experiencias populistas– que como una pretensión genuina. En efecto, y a despecho de esa apelación, nadie conculca más fuertemente la posibilidad del ejercicio de la democracia política en su forma representativa liberal que la propia política exterior de los Estados Unidos. Ahí está el reguero de dictadores autócratas en el Caribe y en América Central, prueba evidente de la falacia de esta argumentación que alcanza su punto paradigmático en la intervención norteamericana, ahora explícitamente probada en el derrocamiento el gobierno de Salvador Allende, en Chile, en setiembre de 1973.

Que la situación cambie a partir del viraje que representó la política exterior de la administración Carter, esto es otra historia, y en efecto es una historia que no deberíamos dejar pasar alegremente porque, más allá de los retrocesos operados bajo las posteriores gestiones republicanas, la administración Carter, cuando asocia efectiva vigencia de los derechos humanos con democracia política, sienta las bases para generar formas de oposición a las dictaduras, incluyendo la posición el propio gobierno norteamericano, cuyas consecuencias todavía no conocemos bien por falta de investigaciones exhaustivas al respecto. Simplemente señalo este dato porque me parece que marca, en efecto, una línea de viraje importante en el momento en el que –por otro lado, con la excepción de Nicaragua y con la relativa que planteaba el avance de la guerrilla salvadoreña– la democracia aparece en el horizonte inmediato como la única salida política a

las dictaduras. Esto es, a diferencia de los sesenta y de comienzo de los setenta, la revolución aparece por entonces menos como una posibilidad.

De un modo muy significativo, Norbert Lechner ha desarrollado esta idea en uno de sus más conocidos artículos, mostrando cómo efectivamente se había pasado de la demanda de revolución a una demanda de democracia. Se puede coincidir o no con el argumento de Norbert, pero no se puede dejar de constatar que en efecto esto ha estado ocurriendo no sólo en la agenda política sino en la agenda intelectual. La historia posterior aparece como una vuelta de tuerca que nos pone en una situación de encrucijada que requiere, en efecto, centrar la discusión sobre la viabilidad de la democracia en América Latina desde una perspectiva diferente a la que hemos estado considerando en los últimos años.

No voy a hacer referencia aquí a esa distinción clásica entre democracia social y democracia política ni a la postura que señala que sólo hay efectiva democratización cuando se pasa de la democracia política al estadio de la democracia social. La democracia social aparece hoy, para algunos, como un elemento del pasado. Más allá de su permanencia —muy fuerte, por otro lado— en buena parte de los países europeos que hicieron la experiencia del Estado de Bienestar Social (incluso tardíamente, como España), los recortes que tiene la misma sugiere una nueva forma de organización socio-político de las sociedades occidentales. Pero pensando solamente en la perspectiva de América Latina, la democracia social aparece, aquí y hoy, como una utopía, casi tanto como la revolución. Hay, en cambio, un énfasis muy fuerte en la democracia política, entendida en su forma clásica de democracia liberal representativa, lo que en los sesenta gustaba definirse como democracia formal.

Ahora bien, cuando uno presta atención a lo que está ocurriendo como consecuencia de la política de ajuste estructural, observa que este ciclo histórico se define en la tensión entre inclusión y exclusión, política y social, como una situación de inclusión política y exclusión social. Esto es: plena vigencia de los derechos de ciudadanía política y recorte notabilísimo, hasta el punto de la desaparición en algunos casos, de la ciudadanía social. Empero, esta proposición debe ser revisada a corto plazo —no a mediano ni a largo—, pues el incremento de la exclusión social pone fuertemente en peligro la efectiva vigencia de la inclusión política: aquel que está excluido de la sociedad, aquel que está excluido del ejercicio de los derechos tan elementales como la salud,

la educación, la cultura, la vivienda, etc., no encuentra sentido a su participación en la decisión política, no encuentra sentido a su participación en la vida política. Y la vida política no se reduce a la vida partidaria, si bien el abandono de la vida partidaria va acompañado, muy a menudo, del abandono de toda injerencia y participación en el plano de la política, entendiendo como tal todo aquello que hace a la *res pública*, esto es, a la cosa pública. Fíjense ustedes en los altos índices de abstención política, clásicos, en Colombia, en el notabilísimo nivel de abstención, que superó el 50%, en las recientes elecciones de Venezuela. Presten atención a lo que ocurre en países de larga tradición de altos índices de participación electoral, como Argentina y Uruguay, en los cuales, en las últimas elecciones se aprecia un cierto incremento del número de personas que se abstienen o votan en blanco.

Muchos de los que votan en blanco, podemos suponer por vía de hipótesis, van a votar porque saben que en Argentina el sufragio es obligatorio y, en tanto deber, su inobservancia es punible, más allá de que, si no me equivoco, ya ni siquiera se recurre al artificio de una amnistía formal para los que no votan. Tal incremento de la abstención política marca una tendencia en la cual la disociación entre inclusión política y exclusión social se orienta, de no revertirse la tendencia, hacia una situación de exclusión social acompañada de exclusión política. Se trata de, claro, de una tendencia muy peligrosa, entre otras cosas porque una característica notable de la historia social y política latinoamericana es que a la democracia le faltan actores democráticos. Si hoy hay una especie de borrachera democrática, en la mayoría de los casos no es nada más que un artilugio oportunista para asegurar, por parte de aquellos que más tienen, un eficaz mecanismo para hacer buenos negocios en un momento en que, en efecto, la democracia aparece como la única forma posible de organizar el mundo.

Finalmente, y al respecto, sólo podría decir como ese gran poeta catalán que es el Nano Serrat:

“Corren buenos tiempos
para la bandada
de los que se amoldan a todo
con tal que no les falte de nada”.